

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2020/16425		1	2 - 2
3	PROPUESTA.pdf	9199496_20200924_142529.pdf	1	3 - 3
4	PROVIDENCIA.pdf	9199622_20200924_142529.pdf	1	4 - 4
5	INFORME.pdf	9199498_20200924_142529.pdf	1	5 - 5
6	DECRETO.pdf	9199624_20200924_142529.pdf	1	6 - 6

Excmo. Ayuntamiento de Montilla

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2020/16425

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)

(Generado el 24-09-2020 14:25:29)

ASUNTO: GENERACION DE CREDITO PROGRAMA "TU PRIMER EMPLEO 2020"

Resguardo del documento: PROPUESTA.pdf

SHA1: C0A58BBB435501D864443AD8F9184EE47077CDB2

CSV: FC6497ED86FE5B37DDD3 Fecha de inserción : 18-09-2020 11:25:33

Resguardo del documento: PROVIDENCIA.pdf

SHA1: D84BE62E9C820F9693A101B3BAA27C39D417B7D7

CSV: 9D7BFAD671ED4DAEEB06 Fecha de inserción : 21-09-2020 07:46:37

Resguardo del documento: INFORME.pdf

SHA1: 9A7A2559C2606EFFC92F6B19A254140BAF1FE80C

CSV: AF954AFE068086B4F5ED Fecha de inserción : 21-09-2020 07:46:59

Resguardo del documento: DECRETO.pdf

SHA1: 83C097ED57D9BD5084B8990204BA3DAD34A62CE3

CSV: F2D1B20B63EE69793C1A Fecha de inserción : 21-09-2020 07:46:51



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

Expte 48-2020
GEX 16425/2020
GENERACION CREDITO PROGRAMA ANUAL TU PRIMER EMPLEO 2020

PROPUESTA TENIENTE DE ALCALDE DE AREA INTERVENCION Y HACIENDA

Ante la necesidad de modificar al alza el Presupuesto de gastos del ejercicio 2020 del Ayuntamiento, por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente , existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios, se propone:

Generar crédito en las siguientes aplicaciones presupuestarias creadas al efecto:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
30-337-14300	
PERSONAL SUBVENCIONADO TU PRIMER EMPLEO.....	3.330,00

Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
46104	
SUBV. DIPUTACIÓN TU PRIMER EMPLEO.....	3.330,00

Se trata de habilitar crédito en las aplicaciones referida de gastos en cuanto median resolución definitiva por parte de la Diputación Provincial de 09/09/2020 concediendo la citada subvención

Se propone a la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación la aprobación del Expediente de Generación de Crédito.

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Tte. de Alcalde RODRIGUEZ GIL ANA MARIA el 18/9/2020

Código seguro verificación (CSV) FC64 97ED 86FE 5B37 DDD3



FC6497ED86FE5B37DDD3



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Ante la necesidad de generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento del ejercicio 2020 ante la concesión de la subvención del programa Tu primer empleo 2020 por parte de la Diputación Provincial por resolución de 09/09/2020,

Ordeno incóese el oportuno expediente de generación de crédito con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 22/9/2020

Código seguro verificación (CSV) 9D7B FAD6 71ED 4DAE EB06



9D7BFAD671ED4DAEEB06



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

Expte 48-2020
GEX 16425/2020

GENERACION CREDITO PROGRAMA TU PRIMER EMPLEO 2020

INFORME DE INTERVENCIÓN

Vista la propuesta de modificación del presupuesto vigente mediante una generación de crédito en el estado de gastos financiado con ingresos de naturaleza no tributaria informo:

Que estamos ante uno de los supuestos comprendidos en el Art.181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art.43 a 46 del RD.500/1990 tratándose por tanto de ingresos de naturaleza no tributaria susceptibles de generar créditos en gastos.

Los recursos que financian esta modificación están documentalmente garantizados conforme al art. 44 del rd.500/1990 bastando para generar crédito el reconocimiento del derecho o bien la existencia formal de compromiso firme de aportación, mediando en esta intervención resolución definitiva de concesión por la Diputación Provincial del programa anual “Tu primer empleo”

Existe, por tanto, una correlación entre ingresos y gastos a ejecutar para los que se habilita crédito, pues se trata de gastos comprendidos por su naturaleza dentro de los fines de la entidad local y adecuados igualmente a la naturaleza de los gastos a los que se debe destinar dicho fondo.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales, se ha comprobado que el citado expediente no afecta a la estabilidad en cuanto supone consignar crédito en aplicaciones de gastos perteneciente al capítulo I financiándose con ingresos del capítulo IV del mismo modo no afecta al gasto no financiero.

Visto lo anterior el expediente de Generación de Créditos se adecua a la normativa vigente.

Es todo cuanto tengo deber de informar.

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

AF95 4AFE 0680 86B4 F5ED



AF954AFE068086B4F5ED

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 23/9/2020



DECRETO ALCALDÍA

Vista la propuesta que obra en el expediente de su razón, ante la necesidad de modificar al alza el presupuesto de gastos del ejercicio 2020, por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación.

Concedida una subvención de 3.330,00 por Resolución de 09/09/2020 de la Diputación Provincial dentro del Programa Tu primer empleo 2020.

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos del Art.32 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art. 43 a 46 del RD.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base nº 11 de Ejecución del Presupuesto.

Visto el informe emitido por la Intervención, he resuelto:

- Generar crédito en las siguientes aplicaciones presupuestarias creadas al efecto:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
30-337-14300	
PERSONAL SUBVENCIONADO TU PRIMER EMPLEO.....	3.330,00

- Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
46104	
SUBV. DIPUTACIÓN TU PRIMER EMPLEO.....	3.330,00

Dése cuenta a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

Código seguro de verificación (CSV):

F2D1 B20B 63EE 6979 3C1A



F2D1B20B63EE69793C1A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 22/9/2020

Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 23/9/2020